EL COMITÉ EVALUADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2026

HACE CONSTAR:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO y CAFETERÍA PARA LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EJE CAFETERO"

El Comité Evaluador teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se informó a los oferentes, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, CISPROASEO S.A.S., INVERSIONES QDE S.A.S, SOLUCIONES M Y T S.A.S, ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS, sobre los requisitos jurídicos, económicos y técnicos a subsanar.

De acuerdo lo anterior los oferentes presentaron las respectivas subsanaciones por lo que se procede a revisarlas teniendo en cuenta el orden de elegibilidad establecido.

Proponente	Valor Propuesta Económica
CISPROASEO S.A.S.	9.204.379 COP
ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS	9.784.360 COP
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	10.657.142 COP
SOLUCIONES M Y T S.A.S	11.169.795 COP
INVERSIONES QDE S.A.S	11.671.600 COP

Una vez surtido el plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación solo el oferente INVERSIONES QDE S.A.S, presento la respectiva subsanación a través de la plataforma SECOP II el día 8/05/2026 9:55:41 AM. Por me dio de la cual aporta:

- Libreta Militar del representante legal.

Resumen:

Proponente	Habilitada/no habilitada
CISPROASEO S.A.S.	No habilitada, no presento documentación alguna para subsanar
ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS	No habilitada, no presento documentación alguna para subsanar
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	No habilitada, no presento documentación alguna para subsanar
SOLUCIONES M Y T S.A.S	No habilitada, no presento documentación alguna para subsanar
INVERSIONES QDE S.A.S	Habilitada, subsano

En aras de lo anterior, y evidenciado que los demás requisitos de carácter jurídico, económico y técnico se cumplieron a cabalidad y teniendo en cuenta que el proponente INVERSIONES QDE S.A.S cumplió los requerimientos emitidos por el comité evaluador, dentro del término de traslado del informe de evaluación, en ese sentido el Comité Evaluador de La RAP Eje Cafetero, designado dentro del proceso citado, habilita a la oferta presentada por INVERSIONES QDE

S.A.S, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica).

Por las situaciones aquí expuestas Conforme a la evaluación realizada por el comité designado para el presente proceso de contratación, se tiene como conclusión que la propuesta presentada por INVERSIONES QDE S.A.S, se encuentra HABILITADA. Dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 002-2026 y se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar la Invitación Pública en mención al proponente, INVERSIONES QDE S.A.S por un valor total de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.671.600)**

En constancia de lo anterior, se firma a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

SANDRA MILENA BUSTOS GARCIA **EVALUADOR**	
JULIANA LORENA MARTÍNEZ RAMÍREZ – JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA **EVALUADOR** (JURÍDICO)	
DAIRO ENRIQUE VALDERRAMA CASTRO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO **EVALUADOR** (TÉCNICO)	